

Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas  
Eleaniztasunaren eta Arte Ikasketen Zerbitzua  
Santo Domingo, 8  
31001 PAMPLONA/IRUÑA  
Tel. 848 42 65 82  
siea@navarra.es

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua  
Departamento de Educación Hezkuntza Departamentua

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE  
NAVARRA  
Paseo Antonio Pérez Goyena, 1  
31008 PAMPLONA

El Director General de Educación ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 157/2021, de 6 de mayo del Director General de Educación, por la que se autoriza la impartición de **materias optativas** en el Conservatorio Superior de Música de Navarra.

El Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En su artículo 7.1.c. se señala que podrán establecerse asignaturas optativas que desarrollen contenidos cuya finalidad sea la de actualizar, completar o ampliar la formación del alumnado.

La Orden Foral 34/2014, de 22 de abril, del Consejero de Educación, que establece el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de música en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior en la Comunidad Foral de Navarra, dispone en su artículo 3.5 que los centros docentes dentro de su ámbito de aplicación confeccionarán una propuesta de oferta de asignaturas optativas, siempre sujeta a lo estipulado en dicha Orden Foral, que elevarán al Departamento de Educación para su posterior autorización.

Por otra parte, el citado artículo 3.5 determina que, además de las asignaturas contempladas en la propuesta del centro, el alumnado podrá elegir como optativas determinadas asignaturas de una especialidad y/o itinerario diferente al que está cursando siguiendo lo que establezca a este respecto el Departamento de Educación.

Visto el informe de la Sección de Enseñanzas Artísticas referente a la impartición de materias optativas en el Conservatorio Superior de Música de Navarra.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 32.1 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1º. Autorizar para su impartición en el Conservatorio Superior de Música de Navarra la relación de materias optativas recogidas en el Anexo I que acompaña a esta Resolución.

2º. Aprobar las condiciones para la elección como optativas de determinadas asignaturas de una especialidad y/o itinerario diferente al que se está cursando, que se recogen en el Anexo II que acompaña a esta Resolución.

3º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a los Servicios de Inspección Educativa, al Servicio de Ordenación Formación y Calidad, al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, a la Sección de Ordenación Académica, a la Sección de Enseñanzas Artísticas, al Negociado de Gestión e Información Escolar y al Conservatorio Superior de Música de Navarra, a los efectos oportunos.

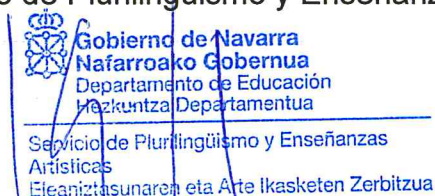
4º. Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, seis de mayo de dos mil veintiuno El Director General de Educación, Gil Sevillano González."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, seis de mayo de dos mil veintiuno.

El Director del Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas



Ignacio Miguel Catalán Librada

ANEXO I

Relación de materias optativas autorizadas en el  
Conservatorio Superior de Música de Navarra

Asignatura	Horario lectivo semanal	Créditos ECTS	Ratio	Nº mínimo de alumnos
Música, Cine y Mass Media	1 h.	4	15	8
Crítica Musical	1 h.	4	15	8
Historia de la Ópera	1 h.	4	15	8
Conciertos Didácticos	1 h.	4	15	8
Preparación psicológica para la interpretación	1 h.	4	15	8
Producción de materiales sonoros	1 h.	4	15	8
Conjunto vocal de jazz	1 h.	4	15	8
Análisis Auditivo jazz	1 h.	4	15	8
Taller de jazz	1 h.	4	6	4
Taller de Música Contemporánea	1 h.	4	15	8
Taller de Música Antigua	1 h.	4	6	4
Fonética del Repertorio Vocal Francés	1 h.	4	15	5
Mecánica y Reparación de Instrumentos de Percusión	1 h.	4	15	5
Habilidades Escénicas	1 h.	4	15	8
Taller de Música Moderna	1 h.	4	15	6
Formación y recursos rítmicos para músicos	1 h.	4	8	4
Ensemble de metales y percusión	1 h.	4	15	8



Fundamentos de la Educación musical actual	1 h.	4	8	4
Instrumentos membranófonos de la tradición no occidental	1 h.	4	15	8
Técnica aplicada al canto moderno	1 h.	4	15	8
Pilates	1 h.	4	15	8
Taller de Folk	1 h.	4	15	8
Música y género	1 h.	4	15	8
Método Barry Harris y su aplicación en el repertorio del Jazz	1 h.	4	8	4
Taller de Música y Poesía	1 h.	4	15	8

## ANEXO II

### Condiciones para la elección como optativas de determinadas asignaturas de una especialidad y/o itinerario diferente al que se está cursando

1. El alumno o alumna no habrá cursado la asignatura elegida con anterioridad.
2. Las asignaturas optativas contarán con un mínimo de 4 y un máximo de 8 créditos ECTS independientemente de la carga lectiva semanal.
3. Los créditos cursados entre 3º y 4º no superarán los 16 créditos ECTS.
4. El alumnado podrá elegir como optativas determinadas asignaturas de una especialidad y/o itinerario diferente al que está cursando siempre que su matriculación en las mismas no suponga la superación de la ratio máxima establecida para dichas asignaturas.
5. Cumplir con las limitaciones de continuidad académica establecidas por el Conservatorio.

